

UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA DE CONTABILIDAD



**Recaudación del Impuesto Predial para lograr el desarrollo
sostenible**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE
BACHILLER EN CONTABILIDAD**

AUTOR

Cristina Maricarmen Llenque Galan

ASESOR

Maribel Carranza Torres

<https://orcid.org/0000-0002-5120-4295>

Chiclayo, 2023

INFORME DE ORIGINALIDAD

24%

INDICE DE SIMILITUD

25%

FUENTES DE INTERNET

2%

PUBLICACIONES

12%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	www.slideshare.net Fuente de Internet	5%
2	repositorio.unh.edu.pe Fuente de Internet	4%
3	americanae.aecid.es Fuente de Internet	2%
4	repositorio.usanpedro.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	repositorio.unc.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	Submitted to Universidad Nacional del Centro del Peru Trabajo del estudiante	1%
7	es.scribd.com Fuente de Internet	1%
8	eventos.uho.edu.cu Fuente de Internet	1%
9	Submitted to Universidad Nacional de Trujillo Trabajo del estudiante	

Índice

Resumen	4
Abstract	5
Introducción	6
Método	7
Desarrollo y discusión	7
Conclusiones	16
Referencias	17

Resumen

El desarrollo sostenible a nivel mundial busca lograr un balance entre el desarrollo económico, la preservación del medio ambiente y el bienestar de la sociedad. La recaudación del impuesto predial se ha vuelto crucial para lograr este objetivo, ya que genera ingresos para el desarrollo del estado. Sin embargo, se han observado deficiencias en su determinación, lo cual impide la generación de los recursos necesarios para un desarrollo sostenible. El impuesto predial se aplica tanto a los terrenos como a las construcciones, abarcando incluso aquellos terrenos que hayan sido ganados a los ríos y el mar, esta recaudación financiera puede ser utilizada para financiar servicios públicos y proyectos de desarrollo urbano, como infraestructuras, transporte, hospitales y escuelas. Además, el impuesto predial puede incentivar prácticas sostenibles al ofrecer descuentos a propietarios que adopten medidas ecológicas, como energía solar y eficiencia energética. Finalmente, se puede decir que la recaudación del impuesto predial desempeña un papel crucial en el fomento del desarrollo sostenible al mejorar la calidad de vida, estimular el crecimiento económico y preservar el medio ambiente. Es fundamental que tanto las autoridades como los ciudadanos colaboren de manera conjunta para su correcta gestión y uso responsable en pos de un futuro más sostenible.

Palabras clave: desarrollo sostenible, recaudación del impuesto predial.

Abstract

Sustainable development worldwide seeks to achieve a balance between economic development, the preservation of the environment and the well-being of society. Property tax collection has become crucial to achieve this goal, since it generates revenue for the development of the state. However, deficiencies have been observed in its determination, which prevents the generation of the necessary resources for sustainable development. The property tax is applied to both land and buildings, including even those lands that have been reclaimed from rivers and the sea. This financial collection can be used to finance public services and urban development projects, such as infrastructure, transportation, hospitals, and schools. In addition, the property tax can incentivize sustainable practices by offering discounts to owners who adopt green measures, such as solar energy and energy efficiency. Finally, it can be said that property tax collection plays a crucial role in promoting sustainable development by improving the quality of life, stimulating economic growth, and preserving the environment. It is essential that both authorities and citizens collaborate for its correct management and responsible use in pursuit of a more sustainable future.

Keywords: sustainable development, property tax collection.

Introducción

En las últimas décadas a nivel mundial, el desarrollo sostenible ha adquirido una importancia global prioritaria, y su objetivo es alcanzar un equilibrio entre el crecimiento económico, el bienestar social y la protección del medio ambiente. En este contexto, la recaudación del impuesto predial se ha vuelto una herramienta de vital importancia para el logro del desarrollo sostenible, dicho impuesto son base importante y fundamental en la recaudación de ingresos para el desarrollo del estado, sin embargo, en los últimos años se observaron deficiencias en el proceso de determinación por recaudación de dicho impuesto, puesto que aún son precarios ya que no generan el recaudo de recursos necesarios para lograr un desarrollo sostenible que favorezca a la comunidad.

Según el MEF (2004), el impuesto predial abarca la tributación tanto del terreno (suelo) como de todas las construcciones erigidas sobre él, incluso aquellos que se hayan ganado al mar y a los ríos; este es un tributo que anualmente requiere el pago de los propietarios de bienes inmuebles según su valor catastral. Esta recaudación puede generar importantes recursos financieros para el gobierno local o municipal, y estos recursos pueden ser utilizados para financiar una amplia gama de servicios públicos y proyectos de desarrollo urbano.

En una comunidad, lograr el recaudo del impuesto predial tiene un efecto significativo en la vida de dichas personas. Por ejemplo, puede financiar la construcción y el mantenimiento de infraestructuras, como carreteras, puentes, sistemas de transporte público, hospitales y escuelas. También puede ser utilizado para preservar y proteger el medio ambiente, incluyendo la creación de áreas verdes y la promoción de prácticas sostenibles.

Además, el impuesto predial puede ser utilizado como un incentivo para fomentar la inversión en el desarrollo urbano sostenible. Por ejemplo, los propietarios de bienes inmuebles que adopten prácticas sostenibles, como la instalación de paneles solares o la implementación de medidas de eficiencia energética, pueden recibir descuentos en el impuesto predial. Esto no solo beneficia al propietario, también desempeña un papel importante en el desarrollo de los objetivos del desarrollo sostenible.

En definitiva, recaudar el impuesto predial es una poderosa herramienta para el logro del desarrollo sostenible en una comunidad. Su correcta gestión y uso efectivo pueden mejorar significativamente el bienestar de las personas, promover el crecimiento

económico sostenible y proteger el medio ambiente. Por lo tanto, es importante que los ciudadanos y autoridades locales trabajen en conjunto para garantizar que el impuesto predial se utilice de manera efectiva y responsable para lograr un futuro más sostenible.

Por consiguiente, esta investigación tiene como objetivo identificar el aporte de la recaudación del impuesto predial en el desarrollo sostenible. Por tanto, plantea la siguiente pregunta problema ¿De qué manera la recaudación del impuesto predial aporta al desarrollo sostenible?

Método

Este artículo de revisión se fundamentó en la recopilación de información de fuentes secundarias y la revisión exhaustiva de diversas bases de datos, como artículos científicos, libros y revistas. En consecuencia, el estudio se fundamentó en la literatura existente para su comprensión, así como en la recopilación y selección de datos de distintas contribuciones de autores, obtenidos de plataformas como Scielo, Redalyc y Scopus. Además, se emplearon palabras clave para realizar la búsqueda de información.

Desarrollo y discusión

Recaudación del impuesto predial

Según Hurteaga (2009), en el Perú se tienen encuentran presentes gobiernos descentralizados a nivel local y regional, los cuales por su parte se encuentran divididos en municipalidades provinciales y distritales. Aunque existen diferencias en capacidad, población y ubicación, el marco normativo es general para la mayoría, excepto para la Municipalidad de Lima Metropolitana, la cual cuenta con un régimen especial.

Así mismo, Cesare (2006), dice que la municipalidad tiene la responsabilidad de recaudar, administrar y fiscalizar el impuesto predial de todos los terrenos ubicados dentro de su jurisdicción.

El TUO de la ley de tributación municipal, el impuesto predial es un tributo anual que se aplica sobre el valor tanto de los terrenos urbanos como de los terrenos rústicos, esto abarca los terrenos que han sido ganados al mar, ríos y los diversos cuerpos de agua, además de las edificaciones e instalaciones presentes en dichos terrenos.

MEF (2013), indica que el impuesto predial no ha sido incluido en los esfuerzos de modernización del Estado y descentralización. Este impuesto se aplica anualmente y grava el valor tanto de los terrenos urbanos como de los terrenos rústicos.

El impuesto predial se aplica a los terrenos, incluyendo aquellos que se han ganado al mar, ríos y otros cuerpos de agua, así como a las construcciones e instalaciones permanentes que forman parte integral de dichos terrenos y no pueden ser separadas sin causar daño a la estructura. La tarea de recolectar, administrar y supervisar este impuesto recae en la municipalidad del distrito donde se encuentra ubicado el predio. (MEF, 2013)

Cálculo del impuesto predial

El MEF (2013) nos dice que la determinación de la base imponible del impuesto se realiza considerando el valor total de los predios del contribuyente dentro de cada jurisdicción distrital. Esto implica evaluar el valor del terreno, la construcción y las mejoras utilizando los valores arancelarios de terrenos y los valores unitarios oficiales de construcción vigentes al 31 de octubre del año anterior. Además, se toman en cuenta las tablas de valores de construcción y depreciación por antigüedad y estado de conservación, las cuales son aprobadas anualmente por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento mediante una Resolución Ministerial.

De acuerdo con el artículo 13 del Decreto Legislativo 776, se establecen los tramos de cálculo para el impuesto predial basados en la base imponible de la siguiente manera:

Tabla 1: Cálculo del Impuesto Predial

TRAMO DE AUTOEVALÚO	ALÍCUOTA
Hasta 15 UIT 0.2%	0.2%
Más de 15 UIT y hasta 60 UIT 0.6%	0.6%
Más de 60 UIT 1.0%	1.0%

Nota: Cálculo del impuesto predial por Tramos de Autoevalúo - Ministerio de Economía y Finanzas - MEF

Según la legislación municipal actual, están exentos del pago del impuesto predial, aunque siguen obligados a presentar una declaración jurada anual, los terrenos que pertenezcan a:

Los predios de propiedad del gobierno central, los gobiernos regionales y los gobiernos locales están exentos del impuesto predial, a excepción de aquellos que hayan sido entregados en concesión según lo establecido en el Decreto Supremo N° 059-96-PCM. Este decreto regula la entrega en concesión al sector privado de obras públicas de infraestructura y servicios públicos, junto con sus modificaciones, ampliaciones y reglamentos correspondientes. Durante el período de vigencia del contrato de concesión, también se incluyen las construcciones realizadas por los concesionarios en dichos predios.

Los gobiernos extranjeros, en reciprocidad, están exentos del impuesto predial cuando los predios se utilicen como residencia para sus representantes diplomáticos o para el funcionamiento de oficinas relacionadas con sus embajadas, legaciones o consulados. Además, los predios de propiedad de organismos internacionales reconocidos por el Gobierno que los utilicen como sedes también están exentos del impuesto predial.

Las sociedades de beneficencia están exentas del impuesto predial cuando los predios se utilicen para sus propósitos específicos y no se realice ninguna actividad comercial en ellos.

Las instituciones religiosas están exentas del impuesto predial cuando los predios se utilicen para templos, conventos, monasterios y museos.

Las entidades gubernamentales encargadas de brindar servicios de atención médica y asistencia están exentas del impuesto predial.

El Cuerpo General de Bomberos está exento del impuesto predial cuando el predio se utilice para sus propósitos específicos.

Las Comunidades Campesinas y Nativas de las regiones de sierra y selva están exentas del impuesto predial, a excepción de las áreas cedidas a terceros para su explotación económica.

Las universidades y centros educativos, que cuenten con el reconocimiento correspondiente, están exentos del impuesto predial en lo que respecta a los terrenos destinados a sus propósitos educativos y culturales, de acuerdo con lo establecido en la Constitución.

Las concesiones en predios forestales estatales destinados a la explotación forestal y de fauna silvestre, así como las plantaciones forestales, están exentas del impuesto predial. Asimismo, los predios de propiedad de organizaciones políticas como partidos, movimientos o alianzas políticas, reconocidos por la entidad electoral correspondiente, también gozan de dicha exención.

Los terrenos pertenecientes a organizaciones de personas con discapacidad, reconocidas por el CONADIS, están exentos del impuesto predial.

Los terrenos de propiedad de organizaciones sindicales, debidamente reconocidas por el Ministerio de Trabajo y Promoción Social, están exentos del impuesto predial, siempre y cuando los predios se utilicen para los propósitos específicos de la organización.

Los clubes departamentales, provinciales y distritales, que estén legalmente constituidos según la ley, y la asociación que los representa, están exentos del impuesto predial cuando los predios se utilicen para sus propósitos institucionales específicos.

Dimensiones de la recaudación del impuesto predial

El manual desarrollado por USAID en colaboración con el MEF (2013) establece tres aspectos clave en la recaudación del impuesto predial, los cuales son fundamentales para mejorar la eficiencia de la recaudación de este impuesto y fortalecer las capacidades recaudatorias de las distintas municipalidades en el país. Estas dimensiones brindan la oportunidad de fortalecer rápidamente la recaudación de impuestos locales.

I. DETERMINACIÓN:

Implica reconocer la ocurrencia de eventos gravables que constituyen una obligación tributaria.

De acuerdo con el MEF (2013), el proceso de determinación de la deuda implica calcular las discrepancias identificadas durante las inspecciones, ya sea por subvaluación u omisión. Posteriormente, se remite el expediente al departamento de recaudación y control para llevar a cabo el procedimiento de cobro correspondiente.

El cálculo de la base imponible del impuesto se realiza tomando en cuenta el valor total de los predios del contribuyente en cada jurisdicción

distrital. Esto implica valorar el terreno, la edificación y las obras complementarias utilizando los valores arancelarios de terrenos y los valores unitarios oficiales de edificación vigentes hasta el 31 de octubre del año anterior. Además, se consideran las tablas de valores de construcción y depreciación por antigüedad y estado de conservación, las cuales son aprobadas anualmente por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento mediante Resolución Ministerial. A este proceso se le conoce como "autoevaluó" (Arroyo & Chaguayo, 2014).

Según el MEF (2013), se pueden utilizar ciertos indicadores para evaluar la determinación del impuesto predial, tales como:

- a) Verificación: Es un proceso que se enfoca en confirmar la existencia del predio de acuerdo con el plano catastral.
- b) Identificación: La ausencia de registros catastrales dificulta la adecuada identificación de los predios y sus propietarios. Aunque el uso de catastros urbanos y rurales es limitado en la gestión de las ciudades y áreas rurales, es importante destacar que la legislación actual asigna a las municipalidades la responsabilidad de elaborar y actualizar los catastros. Además, se les exige destinar hasta el 5% de la recaudación del impuesto predial para estos propósitos.

II. ADMINISTRACIÓN

La administración tributaria, como parte de la municipalidad, tiene la responsabilidad de gestionar la recaudación de los impuestos municipales. Para determinar el tamaño de este organismo, se deben considerar dos aspectos: la cantidad de personal disponible y el número de contribuyentes que deben ser atendidos en el distrito o provincia.

Dentro de la estructura de la municipalidad, es necesario asignar funciones específicas al encargado de la administración de tributos o ingresos, quien puede ser uno de los trabajadores del equipo. A partir de esta estructura mínima, se pueden establecer áreas adicionales según el tamaño y clasificación de la municipalidad, ya sea distrital o provincial.

Para implementar la recaudación tributaria municipal con un único funcionario encargado de la administración tributaria, es importante que esta persona cuente con ciertas características y habilidades, en la medida de lo posible:

- a) Se requiere un escritorio o mostrador de atención al público, equipado con una computadora que contenga una base de datos de contribuyentes, una impresora y una caja para realizar pagos.
- b) Es útil tener un mural informativo que presente los requisitos y procedimientos necesarios para el pago de los tributos municipales.
- c) En el caso de municipalidades con un gran número de predios, es posible establecer subunidades dentro del área de administración tributaria, enfocadas en funciones específicas relacionadas con la recaudación de impuestos como el impuesto predial, la alcabala, el impuesto vehicular, los arbitrios, los derechos, las licencias y las contribuciones.

Esta área tiene la responsabilidad de requerir al deudor o deudora tributaria el pago de sus deudas tributarias pendientes, actualizadas correctamente. Para llevar a cabo esta tarea, es necesario contar con un sistema informático que permita al ejecutor o auxiliar coactivo consultar el estado de los valores que deben ser cobrados, incluyendo si han sido pagados, si se han presentado reclamaciones, si han prescrito, entre otros.

III. FISCALIZACIÓN

Según el MEF (2013), esta área es responsable de realizar inspecciones en los predios y determinar las deudas correspondientes. La inspección de predios implica planificar, visitar, medir, verificar y registrar los datos de los predios seleccionados, con el objetivo de verificar si la información declarada en el sistema de Rentas coincide con la información real.

Según se indica, es necesario establecer un órgano administrativo encargado de la fiscalización, el cual debe estar integrado dentro de la estructura de la administración tributaria municipal y reportar directamente a la Gerencia Tributaria o su equivalente. Dicho órgano será responsable de todas las funciones relacionadas con la fiscalización.

La unidad tiene como objetivo principal llevar a cabo de manera efectiva y eficiente la fiscalización. Este proceso comprende diversas actividades, que van desde la notificación del requerimiento hasta la emisión y notificación de la resolución de determinación y/o multa.

Según el MEF (2013), existen indicadores que permiten medir la eficacia de la fiscalización del impuesto predial.

- a) Revisión: Consiste en comparar la información declarada por los contribuyentes con los resultados obtenidos durante la fiscalización predial.
- b) Control: Es importante evaluar la recaudación del impuesto predial y compararlo con el año anterior para identificar posibles mejoras o estancamientos. Además, es necesario analizar los factores que podrían haber influido en estos resultados con el fin de implementar acciones adecuadas.

Desarrollo sostenible

Según la definición de la ONU (2005), el desarrollo sostenible implica satisfacer las necesidades de la generación actual sin poner en riesgo la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. En consecuencia, se considera que el desarrollo sostenible es el principio fundamental que guía el desarrollo mundial a largo plazo.

El desarrollo sostenible se define como aquel que puede satisfacer las necesidades presentes sin poner en riesgo los recursos y oportunidades de las futuras generaciones. En otras palabras, una actividad sostenible es aquella que puede mantenerse a largo plazo sin agotar los recursos disponibles (Hurteaga, 2009).

El desarrollo sostenible implica utilizar los recursos de manera racional e integrada, permitiendo que otros también puedan beneficiarse de ellos. Según se sostiene, el objetivo del desarrollo sostenible es construir sociedades equitativas, y la única forma de lograrlo es a través de la participación de todos en la toma de decisiones, lo cual requiere una distribución justa del poder. Para transformar nuestras sociedades en sociedades sostenibles, es necesario desarrollar una conciencia sobre la necesidad de un cambio profundo en el modelo actual. Esto es responsabilidad de los nuevos movimientos

sociales, quienes podrían superar el rol actualmente desempeñado por partidos políticos y sindicatos (Del Río, 2000).

I. DIMENSIÓN ECONÓMICA DEL DESARROLLO SOSTENIBLE

La sostenibilidad económica busca promover el crecimiento, lo que implica que las generaciones futuras disfrutarán de mayor riqueza, ingresos per cápita y calidad de vida. Aunque algunas tecnologías inicialmente generaron preocupación debido a la pérdida de empleos, como el caso de la máquina de escribir reemplazada por el ordenador, en realidad permitieron a los trabajadores utilizar su tiempo de manera más eficiente. Por otro lado, la sostenibilidad social se enfoca en garantizar que las generaciones futuras tengan más oportunidades que las generaciones anteriores (García F., 2011).

Se busca establecer las bases para mejorar nuestra economía mediante incentivos para el avance en la educación, el conocimiento y la innovación. Esto implica mejorar la prevención de riesgos laborales, la distribución equitativa de los ingresos, la racionalización de los horarios de trabajo, fomentar la conciliación laboral, brindar apoyo a la comunidad local y a los dependientes. Por otro lado, la sostenibilidad ambiental tiene como objetivo garantizar una gestión responsable y sostenible de los recursos naturales. Se busca legar a las generaciones futuras un entorno natural igual o mejor al actual, lo que implica reducir las emisiones contaminantes y lograr una mayor eficiencia en el uso del agua, el suelo y los recursos naturales..

De acuerdo con Bandeira (2009), los indicadores del componente económico del desarrollo sostenible son:

- a) Empleo: Los niveles de empleo repercuten de manera positiva en el desarrollo económico de las familias, las mismas que deben ser identificas.
- b) Costo de vida: Las fluctuaciones de los niveles de inflación son identificadores determinantes para que el desarrollo económico se vea afectada.

II. DIMENSIÓN SOCIAL DEL DESARROLLO SOSTENIBLE

A largo plazo, el desarrollo económico sostenible no puede existir sin el desarrollo humano. El concepto de desarrollo sostenible destaca que la contaminación ambiental y la inequidad social no pueden considerarse de forma independiente. Para que

el desarrollo perdure, es necesario abordar de manera integrada y equilibrada las condiciones sociales, ambientales y económicas.

Bandeira (2009), menciona que los indicadores del componente social del desarrollo sostenible son:

- a) Educación: Muchos estudios a nivel nacional e internacional considera que la educación alcanzada por los miembros de la familia es un indicador positivo que posibilita mejores ingresos y por ende desarrollo.
- b) Vivienda: La calidad de las viviendas muestran los niveles de ingresos de las familias y es un indicador del desarrollo social.

III. DIMENSIÓN AMBIENTAL DEL DESARROLLO SOSTENIBLE

Uno de los principales desafíos que enfrentan los países de América Latina es alcanzar un desarrollo sostenible que considere de manera adecuada el cuidado del medio ambiente. A pesar de los esfuerzos realizados, se han evidenciado contradicciones entre el crecimiento económico y la protección ambiental dentro del modelo de desarrollo predominante en la región. Abordar este problema requiere una visión integral del desarrollo, donde el medio ambiente sea considerado como un componente intrínseco del mismo. (CEPAL, 2001).

Ante la presencia de recursos naturales y activos ambientales en una región que obtiene ingresos y divisas principalmente de la explotación de estos recursos, surge la necesidad de promover sistemas de contabilidad que consideren el patrimonio natural.

El enfoque del desarrollo agrícola rural es analizado de manera especial debido a su relevancia en las economías regionales y su significativo impacto ambiental en el espacio. Para comprender el desarrollo agrícola desde una perspectiva ambiental, el autor explora la dinámica del modelo predominante de desarrollo, influenciado por lo que se ha denominado la modernización del campo en las últimas décadas. Además, identifica los principales factores críticos para la sostenibilidad ambiental y propone una nueva categorización que ha sido ampliamente difundida en la región.

Nuevamente en la línea de Bandeira (2009), los indicadores del componente ambiental del desarrollo sostenible son:

- a) Consumo de agua: La calidad de vida está relacionado a la preservación del medio ambiente y la calidad del agua es un indicador de la salubridad de las familias.
- b) Consumo de energía: De igual manera el consumo de energía nos muestra los niveles de urbanidad de las familias y los ingresos que tienen los miembros.

Conclusiones

La recaudación del impuesto predial se ha vuelto fundamental para el logro del desarrollo sostenible a nivel mundial. Este impuesto genera ingresos que pueden ser utilizados para financiar una amplia gama de servicios públicos y proyectos de desarrollo urbano, incluyendo infraestructuras, transporte, hospitales y escuelas.

Sin embargo, se han observado deficiencias en la determinación de la recaudación del impuesto predial, lo cual limita la generación de los recursos necesarios para un desarrollo sostenible. Es importante mejorar la gestión y el proceso de determinación de este impuesto para garantizar una recaudación efectiva y equitativa.

El impuesto predial no solo cumple una función de recaudación, sino que también puede ser utilizado como un incentivo para fomentar prácticas sostenibles. Ofrecer descuentos a propietarios que adopten medidas ecológicas, como la instalación de energía solar o la implementación de medidas de eficiencia energética, puede promover el desarrollo urbano sostenible y contribuir al logro de los objetivos de desarrollo sostenible.

Finalmente, la correcta gestión y uso responsable de la recaudación del impuesto predial pueden tener un impacto significativo en la calidad de vida de las personas, el crecimiento económico sostenible y la protección del medio ambiente. Es esencial que las autoridades y los ciudadanos trabajen juntos para garantizar que el impuesto predial se utilice de manera efectiva y responsable, promoviendo un futuro más sostenible para todos.

Referencias

- Ander-Egg, E. (2011). Aprender a investigar. Buenos Aires: Brujas.
- Bandeira. (2009). Instituciones y desarrollo económico. Madrid. : Tesis de Maestría.
- Bernal, C. A. (2006). Metodología de la Investigación. Mexico D.F.: Pearson.
- Buendía. (2010). Evaluación de la Morosidad Tributaria y su implicancia en la Recaudación Fiscal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica - año 2010. Huancavelica: Tesis de Licenciatura.
- Bunge, M. (2002). La Investigación Científica. Mexico D.F.: Mcgraw Hill.
- Cambria, D. (2011). Desarrollo sostenible, ¿para quién?. Lima.: Artículo de investigación.
- Carrasco, S. (2001). Metodología de la Investigación Científica. Lima: San Marcos.
- Chavez. (2013). Factores que influyen en la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Moyobamba. Tarapoto.: Tesis de Licenciatura.
- Fernández. (2009). El Impacto Tributario en la Economía Informal de México en Busca de Una Propuesta Estructural. Mexico: Tesis de Licenciatura.
- Hernandez Sampieri, R. (2010). metodología de la investigacion. A
- Hernandez. (2004). Gestión financiera y legitimidad municipal. Guadalajara. : Artículo de investigación.
- Hoces, Z. (1996). Elaboración del Proyecto de Investigación Científica. Huancavelica: Uiversitaria.
- Kerlinger, F. (2008). Investigación del comportamiento. Mexico D.F.: McGraw Hill.
- Mef (2011), Manual para la mejora de la Recaudación del Impuesto Predial en las municipalidades.
- Mef (2013), Manual para la mejora de la Recaudación del Impuesto Predial en las municipalidades. Lima: USAID
- Mef (2016), Guía para el registro de la terminación del Impuesto Predial.
- Melendez, W. (2011). Tecnicas de Investigacion Cuantitativa. Lima: Crea.